RESOLUCION C.A.J. Nº 28

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PAC Nº 04/2020; SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC Nº 04/2020 "ALQUILER DE UN DEPÓSITO PARA BIENES DE USO INSTITUCIONAL – DETERMINADO – PLURIANUAL" – ID Nº 378.363

Asunción, 19 de Marzo de 2020.-

VISTOS: La ficha técnica del llamado elaborado por el ámbito solicitante, la Carta de Invitación para el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PAC Nº 04/2020 "ALQUILER DE UN DEPÓSITO PARA BIENES DE USO INSTITUCIONAL – DETERMINADO – PLURIANUAL" – ID Nº 378.363**, los Memorandos D.P. N° 106/2020 de fecha 18 de febrero de 2020 y D.P. N° 181/2020 de fecha 06 de marzo de 2020 del Departamento de Presupuesto, el Acta de Reunión de Trabajo de fecha 03 de marzo de 2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 726/2020 de fecha 05 de marzo de 2020, el Dictamen UOC Nº 20/20; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

El "**ALQUILER DE UN DEPÓSITO PARA BIENES DE USO INSTITUCIONAL – DETERMINADO – PLURIANUAL**", forma parte de las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, para el ejercicio 2020, individualizado como el N° 4 en el orden respectivo. ----------

Por Resolución CAJ Nº 1 de fecha 24 de febrero de 2020, el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020, incluyendo el PAC Nº 04 bajo la denominación ALQUILER DE OFICINAS PARA USO INSTITUCIONAL PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (DEPÓSITO PARA BIENES DE USO INSTITUCIONAL – JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POZO COLORADO) – DETERMINDO – PLURIANUAL; por un monto total del llamado de G. 795.800.000 (guaraníes setecientos noventa y cinco millones ochocientos mil).----------

En fecha 03 de marzo de 2020, por medio del Acta de Trabajo, entre miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones y los ámbitos intervinientes en el presente llamado asentaron establecer una nueva denominación al llamado quedando de la siguiente manera: **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC Nº 04/2020 "ALQUILER DE UN DEPOSITO PARA BIENES DE USO INSTITUCIONAL – DETERMINADO – PLURIANUAL"**, excluyendo del presente llamado al Juzgado de Primera Instancia de Pozo Colorado.----------

Considerando la exclusión del Juzgado de Primera Instancia de Pozo Colorado del presente llamado, resulta conveniente disminuir el monto aprobado de **G. 795.800.000** (guaraníes setecientos noventa y cinco millones ochocientos mil) a **G. 711.600.000** (guaraníes setecientos once millones seiscientos mil). ----------

.../...

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Dr. Antonio Fretes
Ministro

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

ABG. ANDREA FERREIRA ARMELE
Secretaria C.A.J.

RESOLUCION C.A.J. Nº 28.....

(Continuación)

Asunción, 19 de Marzo de 2020.

...//...

La modificación de la denominación del llamado, así como la disminución del monto del mismo, se realizan de conformidad con el Art. 14 inc. 5 del Decreto N° 21.909./03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", que establece lo siguiente: "*...El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual...*". Así, queda establecido la denominación del llamado de la siguiente manera: **ALQUILER DE UN DEPOSITO PARA BIENES DE USO INSTITUCIONAL – DETERMINADO – PLURIANUAL"** por un monto total de G. 711.600.000 (guaraníes setecientos once millones seiscientos mil).----------

En cumplimiento del Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", así como de la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018, se realiza el presente llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC Nº 04/2020 "ALQUILER DE UN DEPÓSITO PARA BIENES DE USO INSTITUCIONAL – DETERMINADO – PLURIANUAL"**, a fin de cumplir con las necesidades de la Institución de contar con locales adecuados donde funcionen las distintas dependencias de la Corte Suprema de Justicia para el cumplimiento de sus fines y, en vista que para el presente ejercicio solo se cuentan con los recursos para las locaciones de los locales y no así para las adquisiciones definitivas.----------

La Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante, indica **los costos relacionados al arrendamiento y las sumatorias de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar conforme se detalla en el siguiente cuadro:** ----------

Ítem Nº	Dependencia	Monto Mensual Estimado (IVA Incluido)	Periodo	Monto total Estimado (IVA Incluido)
1	Alquiler de un Depósito de Bienes de uso Institucional	29.650.000	24 (veinticuatro) meses	711.600.000
TOTAL		**29.650.000**	**24 (veinticuatro) meses**	**711.600.000**

De igual manera, la citada Ficha Técnica que se transcribe a continuación, detalla los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante y la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir los inmuebles:----------

➢ **Ítem N° 1 - Alquiler de un Depósito para Bienes de Uso Institucional.**

La Expresa Mención de los Motivos por los Cuales el Inmueble Seleccionado es el Único que Puede Satisfacer Adecuadamente los Requerimientos Institucionales: En la zona no existen otros inmuebles que puedan cumplir con los requerimientos necesarios para albergar un Depósito Institucional.----------

...//...

Dr. Antonio Fretes
Ministro

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

ABG. ANDREA FERREIRA ARMELE
Secretaria C.A.J.

RESOLUCION C.A.J. Nº 28.....

(Continuación)

Asunción, 19 de marzo de 2020.

...//...

Relación Costo-Beneficio de Seguir Alquilando contra la Posibilidad de Adquirir un Inmueble, Relacionándolos al Destino, Capacidad, Características, Ubicación, Superficie, etc.: Adquisición: un inmueble apto para la construcción de la sede en relación a la ubicación y dimensión ronda aproximadamente los Gs.800.000.000.----------

La Construcción: Teniendo en cuenta que el m2 de la construcción en la actualidad en la zona es de Gs. 3.000.000 aproximadamente, se tendría un costo de construcción para un nuevo local de 600 m2 x Gs. 3.000.000 = Gs. 1.800.000.000, a lo que hay que sumarle el costo de la compra de un terreno en esa zona y sumarle los costos del sistema de prevención contra incendios.----------

Costo Total: terreno + edificación= Gs. 2.600.000.000.-

Se debe tener en cuenta el tiempo que requiere la búsqueda y compra de un terreno que tenga la ubicación requerida, el tiempo que se necesita para la construcción de un nuevo local y el posterior equipamiento mínimo necesario para su funcionamiento.----------

Justificación: si bien contar con depósitos propios es la meta de la Administración, podrían pasar varios años hasta que se pueda ubicar y adquirir un inmueble propicio para el efecto, esto, sin considerar el tiempo que podría insumirse en la construcción de un local adecuado y equipado conforme a las normas de seguridad. ----------

Además, se ha procedido conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual dice: "*...La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".----------

Por otra parte, la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por el Art. 1º de la Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y lo establecido en el **Art. 7 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19,** ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración de la Carta de Invitación en coordinación con el ámbito solicitante, de conformidad a los parámetros legales.-

...//...

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

ABG. ANDREA FERREIRA ARMELE
Secretaria C.A.J.

RESOLUCION C.A.J. Nº 28.....

(Continuación)

Asunción, 19 de Marzo de 2020.

...//...

El Memorando D.P. N° 106 de fecha 18 de febrero de 2020, por el cual el Departamento de Presupuesto informó sobre la propuesta de Pre PAC 2020, ha manifestado, en relación al PAC N° 04/2020, cuanto sigue: "...Con Disponibilidad Presupuestaria..."---------

Mediante el Memorando D.P. N° 181 de fecha 6 de marzo de 2020, el Departamento de Presupuesto informó la imputación presupuestaria, la disponibilidad y las reservas correspondientes, conforme a los requerimientos del presente llamado. ----------

En fecha 03 de marzo de 2020 se suscribió el Acta de Reunión de Trabajo en el que consta la conformidad de los miembros, con los términos expuestos en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas. ----------

Se menciona que se ha emitido el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 726/2020 de fecha 05 de marzo de 2020,** a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.

Por **Dictamen UOC Nº 20/20,** la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones menciona que se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto, recomienda que: "...***se reprograme el PAC Nº 04/2020, a fin de modificar la denominación del llamado y disminuir el monto del mismo; se apruebe la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y se autorice el llamado en la modalidad prevista,*** *salvo mejor parecer...*"----------

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.----------

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, de la Corte Suprema de Justicia, que aprueba el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "*El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia. Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial*".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN ...//...
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

ABG. ANDREA FERREIRA ARMELE
Secretaria C.A.J.

RESOLUCION C.A.J. Nº 28.....

(Continuación)

Asunción, 19 de Marzo de 2020.

...//...

ART. 1°: **REPROGRAMAR EL PAC Nº 04/2020** a fin de modificar la denominación del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC Nº 04/2020 "ALQUILER DE UN DEPÓSITO PARA BIENES DE USO INSTITUCIONAL – DETERMINADO – PLURIANUAL" – ID Nº 378.363;** y establecer el monto total del mismo a **G. 711.600.000 (guaraníes setecientos once millones seiscientos mil)**, conforme al exordio de la presente Resolución. ----------

ART. 2°: **APROBAR** la Carta de Invitación del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC Nº 04/2020 "ALQUILER DE UN DEPÓSITO PARA BIENES DE USO INSTITUCIONAL – DETERMINADO – PLURIANUAL" – ID Nº 378.363.**----------

ART. 3°: **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO**, su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py.----------

ART. 4°: **ENCARGAR**, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Ante mí:

ABG. ANDREA FERREIRA ARMELE
Secretaria C.A.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA